



**Anexo 3 al Plan de Centro
del
Colegio Diocesano Corpus Christi**

Sevilla, septiembre, 2018

**Con el que se organizan las actividades complementarias y
extraescolares del colegio.**

Aprobado por acuerdo unánime del Consejo Escolar el día

18 de septiembre de 2018

1.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

1-1.- Definición de actividades complementarias:

Cuando hablamos de **actividades complementarias** nos estamos refiriendo a aquellas actividades que son organizadas durante el horario lectivo, de acuerdo con el proyecto educativo del colegio y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio y recursos que utiliza.

Las actividades complementarias son aquellas actividades didácticas cuyo objetivo es complementar la actividad habitual del aula, forman parte de la Programación docente y son coherentes con el Proyecto Educativo del Centro.

Dichas actividades, se encuentran recogidas dentro de la Programación General Anual (P.G.A.) y han sido previamente aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

1-2.- Tipología de actividades complementarias:

Las actividades complementarias aprobadas por el Consejo Escolar se podrían englobar dentro de estos ámbitos de actuación:

- Visita a un Parque temático.
- Visita a museos y exposiciones.
- Visita a una fábrica cercana a la localidad y cuya actividad productiva sea o no sea conocida por los alumnos.
- Realización en la Parroquia del colegio de actos litúrgicos a lo largo del curso escolar, principalmente en Navidad, Cuaresma, Semana Santa y Pascua.
- Visita a la ciudad de Sevilla.
- Recorrido y visita por los diferentes belenes artesanales que se exponen en la ciudad.

- Visita en barco por el río Guadalquivir.
- Recorrido guiado por la Feria del Libro de Sevilla.
- Celebración del Día de la Constitución.
- Encuentro Navideño con la llegada de los RR. MM.
- Celebración del Día de Andalucía.
- ...

1-3.- Normas de funcionamiento de las actividades complementarias:

- 1.- Las actividades complementarias son coordinadas por los profesores de cada ciclo, pudiéndose unir varios ciclos para una misma actividad.
- 2.- Una vez acordada y organizada la actividad, el coordinador de ciclo responsable de su organización, se lo comunicará al Director del colegio.
- 3.- El Director del colegio es el único que contrata el autobús con la empresa Autos Guasch.
- 4.- Al ser una actividad que complementa el currículum, es obligatorio el asistir a ellas, no pudiéndose quedar ningún alumno en casa sin causa justificada.
- 5.- Cuando un alumno falte a una actividad de estas características, sólo se admitirán las de carácter médico, deberá justificarla con documento firmado por los padres. La no presentación de este escrito supondrá que se considerará este día como falta injustificada que computa para la consideración de alumno absentista.
- 6.- Cuando un alumno no asista a una actividad complementaria por motivos económicos, permanecerá en el colegio haciendo actividades puestas por el/la tutor/a y se arbitrarán las medidas oportunas para que el alumno esté siempre atendido.
- 7.- Para este tipo de actividades siempre será necesaria la conformidad escrita de los padres, o tutores legales que con el documento al que hacemos referencia, autorizarán al profesor/a responsable de la

actividad a adoptar las decisiones sobre las medidas de atención médica que en caso de accidente fueran necesarias.

8.- Esta autorización se formalizará cumplimentando el modelo que para cada actividad se entregue al alumno.

9.-Esta autorización tendrá que haberla presentado en el plazo establecido todo alumno que participe en una actividad de este tipo.

10.- Previo al desarrollo de este tipo de actividades, sus responsables informarán con antelación suficiente a las familias y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.

11.- El punto de salida y de llegada de cualquier actividad complementaria será siempre el Colegio, salvo acuerdo unánime distinto entre todas las partes, corriendo a cargo del alumno/a la responsabilidad de cubrir el trayecto de sus hogares al Centro y viceversa, con arreglo al horario señalado.

12.- Para las faltas de disciplina durante la realización de las actividades complementarias nos atenderemos a lo expuesto en el Plan de Centro.

2.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

2-1.- Definición de actividades extraescolares:

Las **actividades extraescolares** suponen un importante complemento en la formación para el desarrollo de los alumnos. Con ellas desarrollan habilidades y destrezas a nivel físico o mental, se impregnan de la filosofía del centro mediante la transmisión de multitud de valores al tiempo que se potencian las habilidades sociales entre alumnos con intereses comunes.

La confianza, el sacrificio, el trabajo en equipo, el esfuerzo o el respeto por los demás, son aspectos fundamentales que trabajamos dentro de dichas actividades.

Con ellas se promueve el colegio como un ámbito de encuentro para el desarrollo de actividades de tiempo libre.

Se fomentan habilidades y hábitos apropiados para un uso responsable, enriquecedor y creativo del tiempo libre.

Se favorece la interacción amigable entre alumnos de diferentes grupos y edades, vinculados por aficiones o intereses compartidos.

2-2.- Tipología de actividades extraescolares:

Existen diversos tipos de actividades extraescolares para niños. Los deportes (fútbol, baloncesto, voleibol...) son la actividad preferida por los niños, junto con las artes marciales o la danza. Cada tipo de actividad fomenta un aspecto distinto del desarrollo del niño.

Los beneficios que pueden reportar estas actividades son diferentes. En el caso de los deportes, su práctica sirve para mejorar la coordinación, la psicomotricidad, la agilidad y la flexibilidad y, además, contribuyen al bienestar físico y emocional del menor, y previenen enfermedades como la obesidad y la diabetes que, en numerosas ocasiones, tienen su origen

en la infancia a consecuencia de hábitos nocivos como el sedentarismo y una dieta inadecuada.

Los deportes son muy convenientes para canalizar la energía de los niños hiperactivos, por ejemplo, y cuando se trata de juegos en equipo también contribuyen a fomentar las relaciones sociales de los más tímidos

Las actividades académicas sirven para consolidar los conocimientos adquiridos en el horario escolar o para aprender otras disciplinas que no se imparten en el colegio. Lo más habitual es que nuestros niños acudan a clases de idiomas, bien para mejorar el que estudian en el colegio, o bien para aprender otro adicional.

También la informática está muy solicitada y suele ser del agrado de los pequeños, que tienen gran facilidad para familiarizarse con las nuevas tecnologías.

La música, la pintura y el teatro son actividades extraescolares que se encuadran en el ámbito del ocio, que resultan muy recomendables porque potencian la imaginación y la creatividad de los pequeños, y les permiten poner en práctica sus habilidades manuales y su capacidad psicomotriz.

En cualquier caso, creemos que es conveniente que las actividades extraescolares tengan un aspecto más lúdico que el de las materias que se imparten durante el horario lectivo, para que los alumnos tengan la sensación de desconectar de las actividades habituales de la escuela y no se sientan saturados ante la visión de jornadas académicas interminables.

Sin embargo, no debemos sobrecargar a los niños con un exceso de actividades extraescolares. ¡También necesitan descansar!

En resumen, podemos decir que las actividades extraescolares que se podrán llevar a cabo en el colegio estarán englobadas dentro de los siguientes ámbitos:

- Bailes: moderno, por sevillanas, danza, etc.
- Catequesis: de comunión y de confirmación.
- Multideportes.

- Académicas: refuerzo escolar, cultura inglesa, francesa, española, etc.
- Informática.
- Artísticas: teatro, música, pintura, etc.

2-3.- Normas de funcionamiento de las actividades extraescolares:

1. Para poder participar de estas actividades será requisito indispensable ser alumno matriculado en el Colegio Diocesano Corpus Christi.
2. Las actividades extraescolares son un complemento formativo, son voluntarias e intentan ayudar a los niños con propuestas para el ocio
3. El Programa de Actividades será presentado por el Claustro de Profesores al Consejo Escolar, que será el encargado de aprobarlo antes del inicio del curso escolar.
4. La programación de cada una de las actividades, así como la contratación de los monitores y distribución de los grupos y espacios, será acordada entre la Dirección del colegio y la empresa proveedora del servicio, Astigitana Educasport, S.L. y aprobada por el Claustro de Profesores del Colegio que le dará publicidad por los medios habituales.
5. La empresa antes mencionada impartirá todas las actividades a excepción de las catequesis que serán dadas por catequistas de la Parroquia del Stmo. Corpus Christi.
6. Los monitores podrán ser ayudados por voluntarios que estén inscritos en el programa de voluntariado que el colegio tiene organizado.
7. Para que se organice una actividad extraescolar deberá haber un mínimo de 15 alumnos y un máximo de 17, pudiéndose crear más de un grupo de una misma actividad siempre y cuando se cumpla el requisito de, al menos, 15 alumnos.
8. El precio de cada una de las actividades extraescolares es de 10€/alumno/mes y deberá ser abonado en la Dirección del colegio dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.
9. Si un alumno ha obtenido algún tipo de beca podrá hacer uso de la misma durante el tiempo que permanezca la concesión.

10. Si un alumno no abona este importe, no podrá usar la actividad, ni quedarse en el colegio durante el tiempo de desarrollo de la misma, por lo que deberá ser recogido por los padres antes de su inicio.
11. No se podrá iniciar una actividad extraescolar si un alumno adeuda alguna cantidad relativa a este concepto del curso anterior.
12. Para las faltas de disciplina durante la realización de las actividades extraescolares nos atendremos a lo expuesto en el Plan de Centro.
13. Al finalizar las actividades extraescolares los martes y los jueves, los alumnos serán llevados al autobús por los profesores de servicio de recreo. El resto de los días, la monitora del bus vienes a recogerlos a la puerta del colegio y hasta que llegue son vigilados por los monitores tanto de actividades extraescolares, lunes y miércoles, como por los voluntarios del comedor, los viernes.

FIN DEL ANEXO 3